



***Ante presunta detención arbitraria***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL PODER JUDICIAL A RESOLVER HÁBEAS  
CORPUS PRESENTADO A FAVOR DE CIUDADANO WILLIAM AUGUSTO CHÁVEZ  
HUAMÁN**  
**Nota de Prensa N°241/DP/OCII/2011**

- ***Son 23 casos de similar naturaleza registrados en el 2012.***

La jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Defensoría del Pueblo, Imelda Tumialán, expresó su preocupación frente a un nuevo caso de detención arbitraria, en lo que va del año se han registrado 23 casos de esta naturaleza. Se ha tomado conocimiento del caso del señor William Augusto Chávez Huamán detenido, el 6 de septiembre del 2012, cuando se trasladaba a Lurín, debido a una requisitoria por el presunto delito de trata de personas. El caso se encontraba en el 4° Juzgado Penal de Iquitos, Expediente N° 729-2012.

El mencionado ciudadano desconoce los hechos que se le imputan, pues según refiere no ha cometido delito alguno, nunca ha viajado a la ciudad de Iquitos y sólo conoce Lima y Huánuco, ésta última por ser su tierra natal. Según ha informado, vino a Lima a la edad de ocho años para estudiar y posteriormente trabajar en actividades pesqueras, hecho que le ha permitido ayudar a sus padres y hermanos menores.

Ante el pedido de intervención solicitada por el afectado, la Oficina Defensorial de Loreto revisó el expediente, observándose que el presunto imputado es la persona de **William Chávez Huamán, cuyos rasgos físicos serían distintos al de la persona detenida**, según la declaración de su coincepado Darwin Saldaña.

De igual forma, en el expediente se advierte que desde la investigación policial –elaborado solo en base a los datos del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) - se ha comprendido como imputado al señor **William Augusto Chávez Huamán**, quien además señala que nunca fue notificado a su domicilio por autoridad policial o judicial alguna.

Cabe indicar que el ciudadano detenido ha demostrado –como obra en el expediente-, que el día en que ocurrieron los hechos, es decir el 28 de agosto del 2011, estuvo laborando como “Patrón de la Embarcación Yolita II” con matrícula PS- 29875-BM, de propiedad de la señora Margarita Inés Jara Parco, en Pucusana. Por esta razón, su hermano Iván Chávez Huamán presentó una demanda de hábeas corpus, la misma que se encuentra en trámite ante el 40° Juzgado Penal de Lima.

Tumialán, exhortó al Juzgado a resolver el hábeas corpus a la brevedad posible, debido a que ya tomaron la declaración de la persona detenida y cuentan con las copias del expediente judicial. También ha reiterado que los operadores del sistema de justicia deben garantizar el respeto del derecho a la identidad y debido proceso de los ciudadanos en el marco de una investigación judicial, para evitar el incremento de casos de detenciones arbitrarias por deficiente identificación e individualización de la persona imputada.

**Lima, 20 de septiembre del 2012.**

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
**www.defensoria.gob.pe**